

Pereira, 13 de junio de 2016

Señores

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**SECRETARIA JURIDICA**

**ALCALDÍA DE PEREIRA**

Cra. 7 No. 18-55 Esq. Pereira – Risaralda

Ciudad

**Ref. Derecho De Petición.**

**MARIA ISABEL GUZMAN ORTIZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.070.350 expedida en Pereira - Risaralda, en uso del derecho de petición consagrado en la constitución política de Colombia y en la legislación Administrativa; solicito muy comedidamente, se sirva informar de manera precisa y detallada los siguiente:

#### **I. Objeto de la petición**

Solicito respetuosamente se me informe de manera detallada, los trámites que se han llevado a cabo para el pago de las prestaciones sociales tales como Salud y Pensión (Pensiones ING, asumida en la actualidad por La Administradora de Pensiones Protección), causadas y dejadas de percibir durante los periodos que estuve vinculada a la Administración Municipal (años 2002 al 2007), ejerciendo labores como auxiliar de servicios generales, por valor de \$ 4'109.369; de conformidad con lo ordenado en la sentencia judicial del 19 de octubre de 2012 proferida por el Juzgado Administrativo de Descongestión radicado No. 2010-00450-00 en contra del Municipio de Pereira, en donde se ordenó el pago de los mismos. Agradezco se me adjunte el pago de los aportes realizados según la condena emitida por el Juzgado, y de no haberse realizado el mismo, se ordene a quién corresponda a que de manera inmediata proceda a realizar el pago, so pena de que quieran asumir la pensión de invalidez a que

tengo derecho. O que en su defecto sea el Juez de Tutela quién les obligue hacer el pago del mismo con la respectiva condena de daños y perjuicios.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que desde hace dos años he venido presentando varias solicitudes sin que a la fecha, me haya sido pagado a la entidad Administradora de Pensiones dicho retroactivo, que es vital para mi reconocimiento de pensión de invalidez. Por lo cual solicito sea acatado el fallo y en su efecto procedan al pago de lo ordenado la resolución, so pena de tener que recurrir a la acción tutela para el amparo de mis derechos constitucionales.

## **II. Fundamentos de la petición**

La petición tiene los siguientes fundamentos:

### **De Hecho**

1º. Solicito a la respectiva entidad **ALCALDÍA DE PEREIRA**, la información citada en el objeto de petición, con el propósito de obtener claridad respecto a las semanas cotizadas, que tengo en la entidad **PROTECCIÓN**.

### **III. Anexos**

Acompaño los siguientes documentos en calidad de anexos:

1. Fotocopia de mi cédula de ciudadanía.
2. Copia de esta petición que usted se servirá autenticar y devolvérmela para los efectos legales.
3. Fotocopia de la Resolución No. 105 de 2014 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira.
4. Fotocopia de las respuestas emitidas por ustedes.

### **IV. Pruebas**

Con todo respeto solicito a la entidad **MUNICIPIO DE PEREIRA** tener como pruebas los documentos que relacioné en la sección de anexos.

Además, pido que se lleve a cabo la práctica de los medios probatorios que resultan procedentes a los fines de la petición que se intenta ante su despacho:

1°. Remisión de los documentos oficiales que reposan en las oficinas de **LA ALCALDÍA DE PEREIRA**, respecto a todos los trámites y el pago de las mesadas pensionales, ante la entidad **PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN** para acreditar las circunstancias que doy cuenta en mi escrito.

2°. Remisión del bono pensional con la totalidad de semanas cotizadas en esta entidad.

3°. Cualquier otro medio de prueba que, a juicio de la **ALCALDÍA DE PERERIA** sea pertinente para la resolución favorable a la petición que formulo.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- a) Constitución, artículo 23 y 74, sobre derecho de petición y libre acceso a los documentos públicos.
- b) Código contencioso administrativo CAPITULO II. DEL DERECHO DE PETICION EN INTERES GENERAL artículos 5 y siguientes.

#### **NOTIFICACIONES**

Recibiré respuesta a esta petición en la Cra 19 No. 7-75 Of. 408 Ed. Braulio Londoño de Pereira. Tel 3242063, Cel. 318 743 5964.

La peticionaria,

*Isabel Guzman*  
**MARIA ISABEL GUZMAN ORTIZ**

**C.C. No. 42.070.350 expedida en Pereira - Risaralda**



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	27705
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA ISABEL GUZMAN ORTIZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	6
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

